

# Informe 2017

Fecha de publicación Enero 2019



NUEVO FUTURO LAS PALMAS



## ONG ACREDITADA

Nuevo Futuro Las Palmas cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1988
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1.993
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 158

|                            |  |
|----------------------------|--|
| - <b>Área geográfica:</b>  | España   |
| - <b>Beneficiarios/as:</b> | Familia, Inmigrantes, Jóvenes, Mujeres, Niños  |
| - <b>Campo Actividad:</b>  | Acogimiento familiar, Alojamiento / Vivienda, Educación, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Tutela |

### Resumen de Estadísticas - 2017

|   |           |                                      |           |
|---|-----------|--------------------------------------|-----------|
| Gasto Total                                 | 919.502 € | Ingreso Total                        | 881.338 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 1.7 %     | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 12.1 %    |
| Gastos Misión / Gastos Totales              | 92.0 %    | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 87.9 %    |
| Gastos Administración / Gastos Totales      | 6.3 %     |                                      |           |

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Isabel Bethencourt Manrique de Lara
- **Director/a:** Martín Vaquero Castuera
- **Nº de socios colaboradores:** 40
- **Presidente/a de Honor:** María del Carmen Benítez de Lugo Massieu
- **Nº de voluntarios/as:** 17
- **Nº de empleados/as:** 37
- **Presupuesto anual:** 853.068 €

### - Misión:

Crear las condiciones óptimas de cariño y bienestar para cualquier niño, al que las circunstancias familiares le hayan privado de ellas, y ofrecerles la oportunidad de desarrollarse en un ambiente propicio y de felicidad, desde donde integrarse plenamente al resto de la sociedad, sin que su origen les condicionara y marcara su futuro.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

- Federación Nuevo Futuro

**- Códigos Éticos:**

- Código ético propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Certificado de sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, renovado en 2017

**- Empresa Auditora:**

José Martín Suárez Rodríguez (2015, 2016 y 2017)

**- Formas de Colaborar:**

**PERSONA FÍSICA:**

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados

**PERSONA JURÍDICA:**

- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

**- Dirección:**

C/ Lectoral Feo Ramos nº 11 35001 Las Palmas

**- Teléfono:**

928 31 28 03

**- Dirección web:**

[www.nuevofuturoaspalmas.org](http://www.nuevofuturoaspalmas.org)

**- E-Mail:**

[direccion@nuevofuturolp.org](mailto:direccion@nuevofuturolp.org)

**- Número de Registro:**

Sección 1ª número 1.614

**- Registro:**

Registro Provincial de Asociaciones, Consejería de la Presidencia Gobierno de Canarias

**- Nif:**

G35225085

### ORIGEN

La Asociación Nuevo Futuro las Palmas surgió en Canarias en 1982 y se constituyó formalmente en 1988 a través de un grupo de voluntarias interesadas y comprometidas con cambiar la situación de niños abandonados y sin familia que llevaban mucho tiempo entre el hospicio y el internado así como de aquellos que vivían con sus familias y no tenían la posibilidad de estudiar.

La Asociación es miembro de la Federación Nuevo Futuro, junto a 6 organizaciones de Nuevo Futuro completamente independientes y con personalidad jurídica propia en España (Navarra, Nuevo Futuro, Tenerife, Almería, Málaga y Nuevo Futuro Sirio) y a 4 organizaciones independientes en el extranjero (Portugal, Colombia, Perú y Santo Tomé y Príncipe). Este informe se refiere exclusivamente a la Asociación Nuevo Futuro Las Palmas.

### MISIÓN

Crear las condiciones óptimas de cariño y bienestar para cualquier niño, al que las circunstancias familiares le hayan privado de ellas, y ofrecerles la oportunidad de desarrollarse en un ambiente propicio y de felicidad, desde donde integrarse plenamente al resto de la sociedad, sin que su origen les condicionara y marcara su futuro.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Asociación realiza su actividad en la isla de Gran Canaria. Dispone de una oficina en propiedad donde se ubica su sede. Además gestiona 4 hogares y un piso tutelado (todos ellos en propiedad), dos Centros de Atención Diurna (uno en propiedad y uno régimen de cesión).

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación Nuevo Futuro Las Palmas atendió en 2017 las necesidades de menores y jóvenes en situación de desprotección, a través de los siguientes recursos:

#### 1. HOGARES DE PROTECCIÓN (85,7% del gasto total de 2017)

Estos hogares acogen a niños y niñas que, por problemas familiares, personales o del entorno, han sido declarados en desamparo y/o guarda por la Dirección General de Dependencia, Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias, llegando a Nuevo Futuro derivados por la Sección de Acogimiento de menores de la Consejería de Gran Canaria.

Durante 2017 la entidad contó con cuatro hogares de acogimiento, que beneficiaron a 47 niños, a través de la atención se sus necesidades físico-biológicas, cognitivas, afectivo-sociales y formativo laborales, creando un entorno lo más normalizado posible. Para ello se cubren todos los servicios que los menores necesitan en su vida diaria: alojamiento, manutención, seguimiento y apoyo académico, educación personalizada, actividades de ocio y tiempo libre, ayuda socio-psicológica, etc.

Este servicio es financiado mediante un Convenio firmado entre el Cabildo de Gran Canaria y Nuevo Futuro Las Palmas, que cubre parte de los gastos generados en los hogares.

#### 2. CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA (CAD) (3,7% del gasto total de 2017)

Los CAD se centran en prevenir, atender y mejorar la realidad de menores que, a pesar de no requerir atención las 24 horas del día, cuentan con condiciones desfavorables a nivel social y familiar.

La entidad contaba con tres proyectos, cuyas actividades se centran en: el desarrollo educativo, aplicando técnicas pedagógicas para reforzar el aprendizaje básico; el desarrollo físico y biológico, transmitiendo conductas saludables; el crecimiento personal y social, enseñándoles habilidades sociales; y el área de ocio y tiempo libre, ofreciendo un aprendizaje lúdico. En 2017 se atendió a 76 menores y 20 adultos, en:

- CAD Aula Juvenil: ofrece apoyo a nivel educativo y social a menores de 12 a 16 años en diferentes barrios (San Nicolás, Triana, etc.).
- Creciendo Contigo: apoya a menores del Barrio de Cruz de Piedra, con el objetivo de ser un proyecto participativo y educativo, tanto de los menores como de sus familias.
- Espacio Juvenil: desde mediados de 2016 la organización contaba con este centro para menores de 12 años, donde se ofrecía apoyo escolar, actividades de ocio, etc. En febrero de 2018 este centro dejó de funcionar por falta de recursos e implicación de las Administraciones públicas.

#### 3. PISO DE EMANCIPACIÓN (1,7% del gasto total de 2017)

Es un proyecto dedicado a los jóvenes mayores de 18 años que salen de los hogares de protección y no disponen de un lugar donde vivir. En él tienen la posibilidad de finalizar sus estudios dirigidos y así poder

insertarse laboralmente, antes de conseguir la emancipación definitiva. En 2017 se han visto beneficiados por el servicio de emancipación 5 jóvenes.

#### 4. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (0,9% del gasto total de 2017)

Se trataba de un recurso social especializado para intervenir en aquellas situaciones de conflictividad familiar entre menores y miembros de sus familiares, así como para atender a familias remitidas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Su finalidad era mejorar la capacidad de los miembros de la familia para resolver los conflictos que afectan a los menores. Para ello entre otras acciones, se llevaban a cabo visitas tuteladas con la presencia de un técnico, visitas del progenitor a su hijo en las instalaciones del Punto de Encuentro Familiar o intervenciones formativas y de apoyo para las familias y los menores, que se realizaban individualmente o en grupo. A lo largo de 2017 se benefició a 10 personas a través de este servicio, que se financia a través de una subvención del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

En febrero de 2018 este centro dejó de funcionar por falta de recursos e implicación de las Administraciones públicas.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Asociación tiene implantado un sistema de calidad que cuenta con una serie de procedimientos, recogidos en el mapa de procesos, que reflejan el sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de los distintos recursos de la Asociación.

Cuando un menor ingresa en un hogar, en primer lugar se realiza un Plan de Acogida y se elabora el Plan de Evaluación Individual (PEI), cuyos objetivos se evalúan mensualmente. Periódicamente se llevan a cabo encuestas para conocer las necesidades y opiniones de los menores. Todos estos seguimientos se reflejan en el expediente del menor que incluye un informe educativo, social y psicológico.

En cuanto a los menores que participan en los Centros de Día, se lleva a cabo un PEI, que se actualiza periódicamente y se realizan cuestionarios de evaluación para conocer las necesidades y opiniones de los menores.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 87,9% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (86,7%) y de la Administración Central (1,2%). El Cabildo de Gran Canaria fue el máximo financiador, aportando el 85% del total de ingresos tanto a través de convenios de prestación de servicios. Descontando los importes procedentes de convenios, el máximo financiador de 2017 fue Fundación Mapfre aportando el 12,9% del total de ingresos (ver subprincipio 6-b).

El 12,1% procedió de fuentes privadas: 5,2% de actividades de captación de fondos, 4,9% de aportaciones de entidades jurídicas, 1,3% de ingresos por arrendamientos, 0,6% de cuotas de socios y 0,1% de otros ingresos.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 6 de los Estatutos determina que los órganos de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva.

Por su lado, el artículo 7 establece que “la Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados.” El artículo 28 señala que podrán ser miembros de la Asociación las personas físicas con capacidad de obrar, los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad y las personas jurídicas. Además el artículo 30 define las clases de asociados:

1. Fundadores: los que suscriben el Acta de Constitución.
2. Numerarios: los que han ingresado con posterioridad a la firma del Acta de Constitución y son admitidos como tales de acuerdo con los Estatutos.
3. Honorarios: los que a juicio de la Asamblea General colaborasen de forma notable en el desarrollo de los fines de la Asociación y/o quienes destaquen por ayudar con medios económicos y materiales a la asociación.

Los asociados fundadores y numerarios tendrán, entre otros derechos, el de asistir, participar y votar en las Asambleas Generales. Los asociados honorarios tendrán derecho a voz pero no a voto.

La Asociación cuenta únicamente con socios numerarios, siendo 39 en 2017 y 40 a fecha de elaboración de este informe.

El artículo 13 de los Estatutos indica que será la Junta Directiva la responsable del gobierno y administración de la Asociación. En virtud del artículo 16, la Junta Directiva deberá estar integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un máximo de once vocales. Este será el órgano de gobierno analizado en este principio. A final de 2017 el número de miembros de la Junta Directiva era de 9, y de 11 a fecha de elaboración de este informe.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Isabel Bethencourt Manrique de Lara - Presidenta
- M<sup>a</sup> Carmen Bonny Miranda - Vicepresidenta
- Consuelo Bonny Massieu - Secretaria
- Juan Bethencourt Manrique de Lara - Tesorero
- Dolores Bonny Miranda - Vocal
- Carlota Manrique de Lara Ojeda - Vocal

Rosario Monzón Suárez - Vocal  
M<sup>a</sup> Luisa Oramas Manrique de Lara - Vocal  
María Ramírez Hernández - Vocal  
Emmy Roca Pagés - Vocal  
Fabiola Tuya Cortés - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 7 de los Estatutos determina que la Asamblea General deberá ser convocada al menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses. Durante el año 2017 la Asamblea General se reunió en una ocasión.

Respecto a la Junta Directiva, según el artículo 15 de los Estatutos se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y siempre que lo estime necesario el Presidente o lo soliciten un tercio de sus miembros. Durante el año 2017, la Junta Directiva se reunió en 4 ocasiones, con una asistencia media de 87,6%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de Junta Directiva en 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta y del equipo directivo es público. La mayor parte de los miembros de la Junta Directiva desarrollan actividades en distintos campos laborales, estando algunos jubilados. Dentro de la Junta Directiva, hay cuatro miembros pertenecientes a una misma familia y tres a otra familia.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 16 de los Estatutos determina que los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos. A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 2**

Según el artículo 16 de los Estatutos de Nuevo Futuro Las Palmas los cargos directivos tendrán una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos.

En los últimos cinco años ha habido 7 altas y 6 bajas en el órgano de gobierno.

Tres miembros de la Junta Directiva pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Asociación dispone de una política que define los mecanismos que eviten conflictos de interés, que fue aprobada en la reunión de la Junta Directiva de 24 de septiembre de 2014.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada.

Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: siempre en reunión del Órgano de Gobierno la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.

Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El Presidente del Órgano de Gobierno podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés: Si el Órgano de Gobierno o Comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación. Si, después de lo anterior, el Órgano de Gobierno o Comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del Órgano de Gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### - Misión:

En el artículo 2 de Estatutos se definen los fines de la Asociación:

"1.- Los fines de la Asociación son la promoción humana y social de los niños minusválidos, físicos, psíquicos, afectivos y sociales, sin familia de sangre conocida o que, aun teniéndola, hayan sido abandonados, sean expósitos o por cualquier circunstancia se encuentre de hecho fuera de una vida familiar organizada, y a aquellos niños que llegan a la mayoría de edad en el sistema de protección.

2.- La atención a las mujeres con menores a su cargo en situación de riesgo o en situación vulnerable.

3.- La realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo."

Por su lado, el artículo 3 establece que: "Para el cumplimiento de sus fines la Asociación organizará las siguientes actividades:

a) La constitución de hogares para niños y jóvenes, en número limitado, para la creación de un clima de hogar familiar en que los beneficiarios puedan ejercitar las facultades de asimilar los deberes que corresponden a quienes se encuentran en la situación de hijos de familia, adecuado todo ello a su condición y edad.

b) La constitución de hogares o centros de prevención de día, de hogares o residencias de primera acogida o acogida inmediata, de hogares o residencias de primera infancia, de hogares o residencias infantiles, de hogares o residencias para niños con familias monoparentales, de hogares o residencias dependiente, de hogares o residencias especializadas, de hogares o residencias para el cumplimiento de medidas judiciales, de hogares o residencias de acogimiento institucional y otros hogares o residencias similares.

c) El mantenimiento de dichos hogares, en lo que respecta tanto al sostenimiento económico de los servicios naturales a un hogar familiar, como la asistencia general de los beneficios y al sostenimiento de una moral social de convivencia y de estímulo de la responsabilidad.

d) La promoción individual de los beneficiarios para su perfecta integración en la sociedad, mediante el desarrollo de sus propias potencias y aptitudes. Para lo cual, a los niños se les facilitará, en su caso, la asistencia a centros escolares, y a los jóvenes, según sus propias condiciones, se les promoverá a la prosecución de sus estudios o al aprendizaje profesional que les permita el acceso a empleos y puestos de trabajo, que la Asociación se esforzará en procurar para ellos.

e) Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la

prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura y de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.

f) Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

g) La ejecución de las medidas educativas y de asistencia acordada en los procedimientos de declaración de las situaciones de riesgo.

h) Las actividades de información, captación y preparación de personas o familias para la constitución de acogimientos familiares y, en su casa, adopciones, salvo las internacionales.

i) La prestación a las personas o familiar acogedoras de la colaboración y apoyo técnico que requieran y sea necesario para la efectividad de los objetos de acogimiento, así como el seguimiento de los acogimientos formalizados.

j) Promover, organizar y participar en actos y actividades que se realizan año tras año en la Asociación tales como: Rastrillos, ferias, campeonatos, etc., que contribuyan al conocimiento y difusión de sus fines, así como al desarrollo de los mismos. Se prestará especial atención a su organización, ya que de ellos depende en gran medida la financiación de la organización y son parte fundamental para poder desarrollar la labor de la misma.

k) Fomentar las actividades dedicadas a la formación del personal para conseguir un doble objetivo; la motivación del mismo, así como una mayor profesionalización del servicio.

l) Cooperar con sus actividades al cumplimiento de los objetivos de la política asistencial y benéfica encomendada a los organismos de la Administración del Estado, Comunidades Autónoma, entidades provinciales y municipales y entidades autóctonas.

Las actividades de la Asociación no están restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino que están abiertas a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por índole de los propios fines de la Asociación."

Por otro lado el artículo 5 estipula que el ámbito territorial de la Asociación será la provincia de Las Palmas.

#### **- Beneficiarios:**

En el año 2017 la Asociación atendió a 158 beneficiarios: 47 menores, a través de los Hogares de Protección y a 5 jóvenes mayores de 18 años en los pisos de emancipación. Además, se atendieron a 76 menores y 20 jóvenes en los Centros de Atención Diurna y a 10 personas a través del punto de encuentro familiar.

El fin fundacional de la Asociación Nuevo Futuro las Palmas está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (promoción humana y social, atención a mujeres con menores a su cargo, etc.) como los beneficiarios (niños con discapacidad, físicos, psíquicos, afectivos y sociales, niños que llegan a la mayoría de edad).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

|          |   |
|----------|---|
| <b>B</b> | Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos. |
|----------|---|

Todas las actividades que realiza Nuevo Futuro las Palmas están encaminadas a la consecución de su fin social. De este modo cuenta con cuatro hogares de protección, donde se acoge a menores que han sido declarados en desamparo. Al cumplir la mayoría de edad y siempre que aún necesiten apoyo, tienen la posibilidad de vivir en el piso de emancipación de la Asociación. Además, la entidad tiene dos Centros de Atención Diurna en los que se atienden las necesidades de menores en situación de exclusión social.

|          |  |
|----------|--|
| <b>C</b> | El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público. |
|----------|--|

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.



**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Programa de Actividades para el año 2018 con objetivos para cada una de las áreas de la organización: Hogares residenciales para niños en situación de desamparo y/o guarda, Piso tutelado, Proyectos de prevención en la infancia, Gestión del personal, Recursos económicos, Financiación, Sistema de gestión de calidad, Comunicación externa, Voluntariado y Federación/Delegación.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 11 de los Estatutos establece que corresponde a la Asamblea General examinar y aprobar el Plan General de Actuación que le presente la Junta Directiva. El Programa del año 2018, incluido en la memoria técnica del año 2017, fue aprobado por la Asamblea en la reunión del 21 de febrero de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea específica de trabajo en la promoción humana y social de niños y jóvenes. Para ello, la Asociación cuenta con cuatro hogares de protección, donde se acoge a menores desamparados, dos Centros de Atención Diurna, un Punto de Encuentro y un piso de emancipación para los jóvenes que, habiendo cumplido la mayoría de edad, necesitan apoyo.

En 2015 se puso en marcha el CAD "Creciendo Contigo", destinado a menores de entre 6 y 17 años, además del Punto de Encuentro Familiar, un recurso para intervenir en las situaciones de conflictividad familiar, para conciliar el cumplimiento del régimen de visitas con respecto a las órdenes de protección.

Asimismo, desde mediados de 2016 la organización contaba con el centro de atención diurna Espacio Juvenil, en el cual se ofrecía apoyo escolar, actividades de ocio, etc. a menores de 12 años.

En febrero de 2018 el centro de atención diurna Espacio Juvenil y el Punto de Encuentro Familiar dejaron de funcionar por falta de recursos e implicación de las Administraciones públicas.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación tiene implantado un sistema de calidad que cuenta con una serie de procedimientos que recogen el sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de los distintos recursos de la Asociación. Todos estos procedimientos vienen recogidos en el mapa de procesos. Los sistemas de control y seguimiento fueron aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 13 de noviembre de 2014.

El proceso para el seguimiento de los menores que ingresan en los hogares establece que al llegar una nueva demanda de un usuario para acceder al mismo, en primer lugar, se realiza un Plan de Acogida. Una vez que el menor se ha adaptado al servicio se elabora el Plan de Evaluación Individual (PEI), que es la herramienta central de intervención con el usuario. Mensualmente se evalúan los objetivos planteados en el PEI y se mantienen o se replantean otros, al igual que la inclusión en programas o las actuaciones realizadas con el usuario. Además, cada menor cuenta con una serie de planificaciones individualizadas en función de su evolución: desarrollo de actividades, actuación sanitaria, actuación escolar y educativa, actuación psicológica y planificación de las necesidades físicas y familiares. Por otro lado, periódicamente se llevan a cabo encuestas para conocer las necesidades y opiniones de los menores. Éstas, están adaptadas a la madurez y edad del menor y se evalúan temas como la atención fisio-biológica, escolar, educativa, ocio y tiempo libre y las actuaciones familiares. Todo ello se refleja en el expediente del menor que incluye un informe educativo, social y psicológico.

En cuanto a los menores que participan en los Centros de Día, se lleva a cabo un PEI, que se actualiza periódicamente y se realizan cuestionarios de evaluación para conocer las necesidades y opiniones de los menores. Cada menor cuenta con unas fichas para realizar el seguimiento relativas a: prestaciones físico-biológicas, sanitarias, psicológicas, educativas y familiares.

Además, para llevar el seguimiento de las interacciones de los menores con sus familias, existe un modelo de acta de intervención familiar que detalla el objetivo de la intervención, la evaluación y planificación de las distintas áreas de intervención (laboral, educativa, vivienda, economía, etc.) así como los logros, retrocesos y objetivos marcados para cada área.

Por último, para el control y seguimiento de todos los recursos se llevan a cabo reuniones periódicas de seguimiento y evaluación que se realizan internamente en la organización (reuniones de educadores una vez a la semana o Reuniones del equipo directivo una vez al mes).

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación elabora informes de seguimiento finales justificativos de los proyectos que entrega a los financiadores de los mismos.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con unos criterios de selección de proyectos, aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 24 de septiembre de 2014. Además, los Estatutos de la Asociación, en su artículo 2 también detalla criterios de selección de proyectos (ver subprincipio 2A).

#### **- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

“Los criterios para la selección de los proyectos o programas:

1. Claro interés social.
2. Dirigidos a los colectivos más desfavorecidos.
3. Contribución a corregir los desequilibrios territoriales.
4. Atención y formación de los colectivos con dificultades.
5. Promoción de la integración social a través del desarrollo personal.
6. Integración de las familias más desfavorecidas, evitando situaciones de riesgo social y las consecuencias negativas de la desestructuración de la convivencia.”

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Nuevo Futuro Las Palmas (carteles, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. A modo de ejemplo, un mensaje encontrado en su material de comunicación es “Creamos hogares y tú puedes ayudarnos”.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación envía a sus donantes y colaboradores un boletín anual con información sobre las actividades realizadas.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada que incluye la información relativa a la composición de la Junta Directiva y del equipo directivo, así como los datos de contacto y una descripción de sus recursos y proyectos. Asimismo cuenta con un perfil en la red social Facebook.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Nuevo Futuro Las Palmas se puede acceder a la memoria de actividades del ejercicio 2017 y a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el año 2017 la Asociación realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Rastrillo: con un ingreso de 24.491€ y unos gastos asociados de 8.709€.
- Golf Bandama: con un ingreso de 9.427€ y unos gastos asociados de 111€.
- Merienda Sur solidaria: con un ingreso de 3.055€, sin coste asociado.
- Torneo Deportivo Nocturno Más Palomas: con un ingreso de 7.000€y sin coste asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 15.238€ (1,7% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Tarjetas de Navidad

Lotería

#### Técnicas online

Campañas en redes sociales

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

| <b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>                      | <b>2.017</b>     | <b>2.016</b>     | <b>2.015</b>     |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 €              | 0 €              | 0 €              |
| · Administración Central                             | 10.126 €         | 11.416 €         | 6.984 €          |
| · Administraciones autonómicas y locales             | 764.188 €        | 764.496 €        | 735.075 €        |
| <b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>                         | <b>774.314 €</b> | <b>775.912 €</b> | <b>742.059 €</b> |
| <b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>                      | <b>2.017</b>     | <b>2.016</b>     | <b>2.015</b>     |
| · Cuotas de socios                                   | 5.569 €          | 5.385 €          | 4.627 €          |
| · Aportaciones de entidades jurídicas                | 43.494 €         | 64.027 €         | 63.625 €         |
| · Actividades de captación de fondos                 | 45.773 €         | 52.026 €         | 67.332 €         |
| · Ingresos por arrendamientos                        | 11.680 €         | 0 €              | 0 €              |

|                              |                  |                  |                  |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b> | <b>106.516 €</b> | <b>121.438 €</b> | <b>135.584 €</b> |
| <b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b> | <b>880.830 €</b> | <b>897.350 €</b> | <b>877.643 €</b> |

En la Asociación Nuevo Futuro Las Palmas, todos los fondos captados se imputan en el año por lo que la cifra de fondos captados coincide con la de ingresos imputados.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| <b>INGRESOS PÚBLICOS</b>                             | <b>2.017</b>     | <b>2.016</b>     | <b>2.015</b>     |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 €              | 0 €              | 0 €              |
| · Administración Central                             | 10.126 €         | 11.416 €         | 6.984 €          |
| · Administraciones autonómicas y locales             | 764.188 €        | 764.496 €        | 735.075 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>                       | <b>774.314 €</b> | <b>775.912 €</b> | <b>742.059 €</b> |
| <b>INGRESOS PRIVADOS</b>                             | <b>2.017</b>     | <b>2.016</b>     | <b>2.015</b>     |
| · Cuotas de socios                                   | 5.569 €          | 5.385 €          | 4.627 €          |
| · Aportaciones de entidades jurídicas                | 43.494 €         | 64.027 €         | 63.625 €         |
| · Actividades de captación de fondos                 | 45.773 €         | 52.026 €         | 67.332 €         |
| · Ingresos por arrendamientos                        | 11.680 €         | 0 €              | 0 €              |
| · Ingresos financieros y extraordinarios             | 507 €            | 728 €            | 322 €            |
| <b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>                       | <b>107.024 €</b> | <b>122.166 €</b> | <b>135.906 €</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                | <b>881.338 €</b> | <b>898.078 €</b> | <b>877.965 €</b> |

- Administraciones Autonómicas y Locales: durante el periodo de estudio la Asociación recibió 749.346€ en 2017, 745.910€ en 2016 y 692.040€ en 2015 procedentes de convenios con el Cabildo de Gran Canaria, para financiar los Hogares de Protección.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la disminución de 2017 se debe a que la entidad no recibió aportaciones de organizaciones como Fundación AMA, Cofarca o Fundación Junque que sí se recibieron anteriormente. Las tres principales entidades financiadoras de 2017 fueron: Fundación Mapfre (17.004€), Fundación La Caixa (11.400€) y Obra Social La Caja de Canarias (9.375€).

- Actividades de captación de fondos: la disminución de los ingresos se debe a que el Rastrillo que se celebra anualmente, en 2017 tuvo menor duración y menor número de puestos. En 2015 a través del Rastrillo se recaudaron 58.622€ y en 2017 fueron 17.670€.

- Ingresos por arrendamientos: durante 2017 la entidad no pudo destinar a la ejecución de los proyectos dos inmuebles porque no cumplían las condiciones necesarias para acoger a los beneficiarios y temporalmente se arrendaron a particulares con el fin de sufragar los gastos que generan el mantenimiento, agua, luz, comunidad, etc.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación dispone de un documento que establece los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Este documento fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 13 de noviembre de 2014.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar y defender los derechos humanos protegidos por el derecho nacional e internacional y ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación del país en el que se desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las persona con discapacidad.
3. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Los criterios de selección de empresas determinan que "Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno". Durante el año 2017, la entidad no firmó convenios en los que se cediese su logotipo.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el 2017 los ingresos privados representaron un 12,1% del total de ingresos, frente a un 13,6% en 2016 y un 15,5% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de Nuevo Futuro Las Palmas en 2017 fue Fundación Mapfre, que aportó el 12,9% de los ingresos totales. En 2016, también fue Fundación Mapfre aportando el 11,2% de los ingresos totales y en 2015 fue el Cabildo de Gran Canaria, que aportó el 10,1% de los ingresos totales.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

- **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 12,1 %
- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 87,9 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

**Sí**

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la

organización.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

|   |        |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 1,7 %  |
| - Gastos Misión / Gastos Totales              | 92,0 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales      | 6,3 %  |

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Nuevo Futuro Las Palmas es:

- Hogares de protección: 85,7%
- Centros de Atención Diurna: 3,7%
- Piso de emancipación: 1,7%
- Punto de encuentro familiar: 0,9%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Asociación en 2017 fueron:

- Mercadona (16.329€) por productos de alimentación, limpieza e higiene.
- Iberdrola Cliente S.A.U. (9.303€) por el suministro eléctrico.
- Orange Espagne S.A.U. (7.404€) por suministro de telefonía e internet.

La política de aprobación de gastos y los criterios de selección de proveedores fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 24 de septiembre de 2014.

#### - Política de aprobación de gastos:

La Junta Directiva de Nuevo Futuro Las Palmas tramitará todas y cada una de las propuestas de solicitud que se formulen por los servicios centrales o por los centros dependientes. En estas propuestas de solicitud se encuadran todos los pedidos no habituales no contemplados en los gastos previamente autorizados para el sostenimiento de los centros.

Una vez comprobada la disponibilidad de material de no existir o ser inferior a lo requerido, se refleja en la Propuesta de solicitud. En todos los casos será necesario pedir al menos 2 presupuestos a proveedores aprobados. Será la Junta Directiva la encargada de aprobar el presupuesto seleccionado.

#### - Criterios de selección de proveedores:

La Junta Directiva y Dirección harán la selección de proveedores comparando como mínimo entre dos ofertas independientes. Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: coste del producto o servicio, descuentos o rappels, servicio personalizado, filosofía y forma de trabajo, nivel de formalización legal en sus actividades.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

En el artículo 11 de los Estatutos, se incluye como competencia de la Asamblea General aprobar el presupuesto anual de gastos e ingresos del siguiente año y las cuentas anuales del año anterior.

El presupuesto de 2018, incluido en las cuentas anuales de 2017 se aprobó en la Asamblea del 21 de febrero de 2018. La liquidación presupuestaria fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 14 de enero de 2019.

## · LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| · Ingresos Totales Reales         | 881.338 € |
| · Ingresos Totales Presupuestados | 898.996 € |
| · Desviación de Ingresos          | -17.659 € |
| · Gastos Totales Reales           | 919.502 € |
| · Gastos Totales Presupuestados   | 898.996 € |
| · Desviación de Gastos            | 20.506 €  |

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (273.292€) representaban un 29,7% del total de gastos de 2017 (919.502€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (59.285€) entre fondos propios (332.535€) de la organización era de 17,8%, lo que suponía un bajo endeudamiento. La deuda total estaba compuesta por:

- Deuda a corto plazo (42.252€, 71,3% de la deuda total), correspondiente a 38.554€ de remuneraciones pendientes de pago, 2.984€ de la parte a corto plazo de la deuda con el Instituto Canario de la Vivienda por la adquisición de una vivienda y 714€ de proveedores.
- Deuda a largo plazo (17.033€, 28,7% de la deuda total), correspondiente a una deuda con el Instituto Canario de la Vivienda por la adquisición de una vivienda.

### LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (273.292€) que representaba 6,5 veces la deuda a corto plazo (42.252€), por lo que la Asociación no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (272.934€) e inversiones financieras a corto plazo (358€).

### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -4,3% en 2017, 6,8% en 2016 y 0,1% en 2015, indican que las actividades de Nuevo Futuro Las Palmas se ajustaban a los recursos con los que contaba.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones (358€) de la Asociación representaban el 0,1% del activo total (391.819€) y correspondían en su totalidad a depósitos a corto plazo.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2017, las únicas inversiones con que contaba la organización correspondían a depósitos, por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, la Asociación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación recibe subvenciones y ayudas tanto públicas como privadas, para proyectos concretos. Además, elabora memorias de seguimiento y finales de sus proyectos que serán enviadas al financiador en caso de que este las solicite.

A nivel interno la organización realiza el seguimiento de los ingresos y los gastos vinculados a cada uno de los programas a través de una contabilidad analítica.

## BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO   |                  | PASIVO  |                  |
|--|------------------|---|------------------|
| <b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                      | 98.723 €         | <b>A. PATRIMONIO NETO</b>                                 | 332.534 €        |
| Inmovilizado Intangible  | 0 €              | Fondos Propios  | 332.534 €        |
| Bienes del Patrimonio Histórico                                    | 0 €              | Ajustes por cambios de valor                              | 0 €              |
| Inmovilizado material  | 98.723 €         | Subvenciones, donaciones y legados recibidos              | 0 €              |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 0 €              |   |                  |
| <b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>   | 293.096 €        | <b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>                             | 17.033 €         |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                     | 0 €              | Provisiones a largo plazo                                 | 0 €              |
| Existencias  | 0 €              | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 €              |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia                   | 0 €              | Otros pasivos no corrientes                               | 17.033 €         |
| Deudores Comerciales   | 19.805 €         | <b>C. PASIVO CORRIENTE</b>                                | 42.252 €         |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P                | 358 €            | Provisiones a corto plazo                                 | 0 €              |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                     | 272.934 €        | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 €              |
|  |                  | Beneficiarios acreedores                                  | 0 €              |
|  |                  | Acreedores comerciales                                    | 39.268 €         |
|  |                  | Otros pasivos corrientes                                  | 2.983 €          |
|  |                  | Periodificaciones a corto plazo                           | 0 €              |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>391.819 €</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>                                       | <b>391.819 €</b> |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

|   |            |
|---|------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia   | 869.150 €  |
| Ayudas monetarias y otros   | 0 €        |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                      | 0 €        |
| Aprovisionamientos  | -88.631 €  |
| Otros ingresos explotación  | 11.680 €   |
| Gastos de personal  | -714.547 € |
| Otros gastos de explotación   | -103.957 € |
| Amortización del inmovilizado   | -10.760 €  |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 0 €        |



|   |           |
|---|-----------|
| Otros ingresos/(gastos)   | 505 €     |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>   | -36.560 € |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>  | -1.604 €  |
| <b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>     | -38.164 € |
| <b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b> | 0 €       |
| <b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>         | 0 €       |
| <b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>  | 0 €       |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>             | -38.164 € |

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

|  |        |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total  | 84,9 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 84,9 % |

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

|   |        |
|---|--------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios        | 17,8 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total          | 15,1 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 17,8 % |

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 71,3 % |
|--------------------------------|--------|

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

|   |     |
|---|-----|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP          | 6,9 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | 0,0 |
| · Ratio Disponible / Activo Total                     | 0,7 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total      | 0,8 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP                         | 6,5 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP                | 0,0 |

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

|  |       |
|--|-------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total                 | 0,1 % |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total         | 0,1 % |

### · OTROS RATIOS

|  |        |
|--|--------|
| · Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | -4,3 % |
|--|--------|

|   |        |
|---|--------|
| · Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales | -0,2 % |
| · Ratio Disponible / Gastos Año Anterior        | 29,7 % |

**8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES** Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria Canaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de enero de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 15 de enero de 2019.
- Instancia de presentación de las cuentas anuales 2016 con fecha 18 de julio de 2017 y de las cuentas anuales 2017 con fecha 16 de marzo de 2018, ante el Registro Provincial de Asociaciones de la Consejería de la Presidencia Gobierno de Canarias.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no presentan salvedades.

Según el artículo 11 de Estatutos, corresponde a la Asamblea General aprobar las cuentas anuales. La Asamblea General aprobó las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en las reuniones celebradas el 30 de marzo de 2016, el 29 de marzo de 2017 y el 21 de febrero de 2018, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** José Martín Suárez Rodríguez (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

**9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO** Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Nuevo Futuro Las Palmas cuenta con un Plan de voluntariado en el que se definen los derechos y deberes de los voluntarios, su perfil (persona mayor de 18 años responsables y comprometidos, que disponen de tiempo libre suficiente), sus funciones, y el proceso de acogida de los mismos. Además, existe un equipo encargado de la coordinación de los voluntarios formado por un educador, un psicólogo y dos trabajadores sociales.

La Asociación contaba en 2017 con 12 voluntarios, siendo 17 a fecha de elaboración de este informe. Además, durante el año 2017 contó con la colaboración puntal de 42 personas para la celebración del rastrillo.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Entre otras, las actividades que realizan los voluntarios de Nuevo Futuro Las Palmas son:

1. Apoyar al desarrollo del trabajo del equipo directivo, el equipo multidisciplinar y de los profesionales en los hogares y Centros de Día.
2. Apoyar el seguimiento que se hace a la actuación de los Hogares y Centro de Día desde el equipo directivo en relación a la calidad de la atención residencial.
3. Llevar una comunicación directa con el equipo multidisciplinar, aportando datos de seguimiento, y apoyar la intervención que se haga desde este equipo.
4. Ayudar y colaborar con el Equipo del hogar o Centro de Día, acudiendo regularmente, y acercándose de manera familiar, cariños y llena de interés a los menores y jóvenes.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El Plan de Voluntariado de la Asociación contiene un apartado de Formación en el cual se detallan los objetivos generales y específicos del plan así como sus contenidos: estructura organizativa de la Asociación, objetivos y fines de la organización, sus proyectos, el perfil de los menores y jóvenes beneficiarios, la situación de desamparo, guarda y riesgo, las medidas de protección a los menores y las actividades en las que pueden participar.

En 2017 los voluntarios participaron en cursos sobre manipulación de alimentos y reuniones de formación y coordinación de los eventos.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Asociación cuenta con una póliza que cubre a sus voluntarios de accidentes y responsabilidad civil.

**- Número de voluntarios:** 17



Nuevo Futuro Las Palmas ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.